

0-104
DECRETO EXENTO N° 453
CAUQUENES, 18 ENE. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 12 de fecha **03 de enero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, Liquidación de pago, declaración jurada simple, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$160.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ELIZABETH DEL CARMEN URRUTIA FLORES**, aporte en cancelación de Examen Médico, resonancia magnética columna lumbar, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNETICA LINARES SPA** RUT: 76.085.315-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



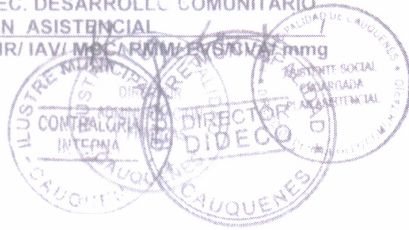
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RUM/ EX/ S/ O/ V/ A/ mmg



0-103



DECRETO EXENTO N° 449

CAUQUENES, 18 ENE. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2962 de fecha **21 de diciembre de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Presupuesto, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$251.400.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JUAN CARLOS GARCIA BECERRA**, aporte en cancelación de 2 baterías Long 12 volts 32 Amp. Ciclo profundo necesarias para silla de ruedas Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **INGENIERIA FORMULARIOS Y ELECTRONICOS S.A. RUT: 96.555.770-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

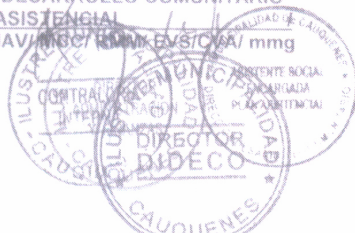
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Planes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMV/ EYS/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 452

CAUQUENES,

18 ENE. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 47 de fecha 10 de enero de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$95.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CORINA ROSARIO PEREZ BARRUETO**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ OAI/ EVS/ CVA/ mmg



0-109

DECRETO EXENTO N° 448 /
CAUQUENES, 18 ENE. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$162.500.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



PLAN ASISTENCIAL

CVA/mmHg

PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

ASISTENCIA UNIVERSITARIA

IAVIA

MINISTERIO DE LA SALUD

SECRETARIA DE LA SALUD

1970

1971

DIRECTOR

SECRETARIO

INSTITUTO DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA

SECRETARIA DE LA SALUD



CAUQUENES, 18 ENE. 2019

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SEARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



DIAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	13	Daniela Figueroa Tapia	4233555	26021118	Maria Sagredo Jara	61.270
2	14	Margarita Romero Zapata	600908-5	26468784	Margarita Romero Zapata	81.420
3	10	Lidia Yañez Faundez	1190882-9	26577407	Lidia Yañez Faundez	17.510
Total						160.200

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JC MR/ IAV/ MDC/ CALLENSIOVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 505 /

CAUQUENES.

22 ENE 2019
0-102

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$259.690**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

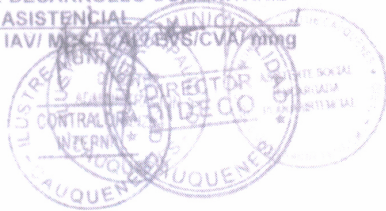
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	94	Vanessa Vasquez Villalobos	4603659-K	26623420	Vanessa Vasquez Villalobos	100.000
2	95	Monica Aceituno Barra	923454-3	26623845	Mario Loyola Vasquez	34.820
3	96	Treissy Molina Muñoz ✓	602350-9	26468865	Juan Muñoz Muñoz	87.560
4	97	Gonzalo Avila Saavedra ✓	821016-0	26576883	Gonzalo Avila Saavedra	8.370
5	98	Elizabeth Torres Oses	1380750-7	26593984	Maria Oses Hormazabal	28.940
					Total	259.690

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ LVA/ EYS/ CVA/ mng



DECRETO EXENTO N° 508 /
CAUQUENES, 22 ENE 2019

0-181

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$74.600.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	95	Monica Aceituno Barra ✓	3414056	210037613	Mario Loyola Vasquez	13.300
2	96	Treissy Molina Muñoz ✓	4354155	208358833	Juan Muñoz Muñoz	46.400
3	97	Gonzalo Avila Saavedra ✓	3414702	210074498	Gonzalo Avila Saavedra	14.900
					total	74.600